



si los propietarios que ejercen la industria de aguas
se acuerda en sucesos servicios al Ayuntamiento

El Ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara) estando conformada con
toda la acuerdo respecto mencionante a los puntos que
se designan para rendir la contabilidad y facturas, para el
abasto de agua y su servicio, también la cantidad en la presen-
cia de alcaldes, y jefes constituyendo el efecto este de acuerdo
particular

Cáncerias } Este Ayuntamiento indicando la cantidad designada
para el servicio de agua se encarga de su uso y de inteligencia de todos los
caballeros alcaldes y demás autoridades que tienen relación al provecho
que tienen los alcaldes plantados en el punto que
indica de los Cáncerias del agua dulce y salada, y des-
pues establecido el punto y comprendido lo anterior
alcaldes de esta industria particular en beneficio
acuerdos: Participarán tanto por punto el acuerdo estable-
cido en el decreto de 18 de mayo, llamado a efecto con las
partes a las Cáncerias del agua dulce, con suerte a que
se ha establecido que tienen hasta mal gusto el agua dulce
para los fines destinados, y causa de lo que se ha
en la Cánceria del agua dulce, se hagan en general tales
alcaldes plantados particularmente en el punto que
está mencionado, procurándose absolutamente el
que se planten en otros puntos. Y quedan
que se obligará a los propietarios de los bienes
por donde pasa la Cánceria del agua dulce que aten-
diendo a el punto cada vez que se planten, digan si están

